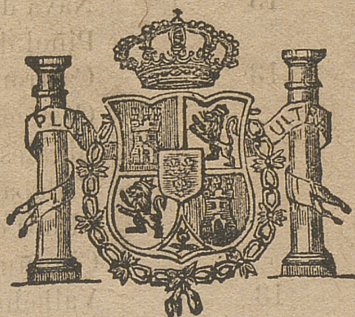


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Setiembre de 1885).

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Valladolid.

Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	1808'05
<i>Pueblo de Mucientes.</i>	
D. Isidro Alonso, Secretario del Ayuntamiento.	2
Rogelio Lebrero, Maestro de niños.	2'50

D. ^a Ramona Valbuena, Maestra de niñas.	2'50
D. Francisco Barrigon, Médico titular.	2
Pablo Saz, Alguacil del Ayuntamiento.	0'50
Fabian Redondo, Guarda del monte.	1
Gregorio Galindo, id. del campo.	1
Domingo Zalama, id. del id. Melquiades Paunero, Inspector de carnes.	1
	0'50

Personal Administrativo de Obras publicas.

D. Mariano de Bartolomé y Callejo, Escribiente mayor.	5
Francisco Hompanera Aparicio, id. 1. ^o	3'75

Cuerpo de Sanidad militar.

D. Eduardo Luis y Calleja, Subinspector de 1. ^a	19
Bartolomé Alemany y Melis, idem de 2. ^a	15
Federico Gavidia y Duceller, Médico mayor.	19
Victoriano Casaseca y Amigo, id.	13
Lorenzo Castro y García, id.	15

Justo Gonzalez y García, idem 1.º	15
Francisco Llinás y Moreno, idem.	13
Cayetano Rodriguez de los Rios, id.	8
Genaro Gonzalez Rico y Gra- na, id. 2.º	7
Manuel Guerrero y Montes, Farmacéutico mayor.	13
Rogelio Moyano y Aguilar, idem 1.º	8
<hr/>	
TOTAL.	1975'80

Valladolid 16 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

Negociado 4.º.—Calamidades.

Circular núm. 1871.

Debiendo rendir este Gobierno la cuenta justificada de la inversion de los fondos concedidos á la provincia de el de calamidades públicas, para antenciones sanitarias, he dispuesto prevenir á los Alcaldes que á continuacion se expresan, que en el improrogable término de 8.º dia, me remitan la oportuna cuenta parcial de la distribucion de los donativos que recibieron de mi autoridad para aquel objeto, arreglada á lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Real orden de 7 del actual, inserta en el *Boletin oficial* del dia 12, núm. 204, para que á su vez puedan cumplir lo mandado en el párrafo 6.º de la misma.

Valladolid 14 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

Pueblos que han recibido donativos.

Pollos.
Renedo.
Megeces.
Aldeamayor.
Torrecilla de la Orden.
Bercero.
Montemayor.
Rábano.
Villalba del Alcor.
Corcos.
Valdenebro.

Villanubla.
Nava del Rey.
Piñel de Abajo.
Castromonte.
Cogeces de Iscar.
Cigales.
Villabañez.
Olmos de Esgueva.
Ciguñuela.
Valladolid.
Castronuño.
Cabezón.
Villanueva de los Infantes.
Laguna.
Simancas.
Torrecilla de la Abadesa.
Mucientes.
Villafranca de Duero.
Manzanillo.
Benafarces.
Casasola.
Mojados.
Montealegre.
La Cistérniga.
Aldea de San Miguel.
Canalajas.
Puente Duero.
Villalon.
Piña de Esgueva.
Esguevillas.
Langayo.
Olivares de Duero.
Pesquera de Duero.
Sardon de Duero.
Quintanilla de Abajo.
Quintanilla de Arriba.
Valbuena de Duero.
Fompedraza.
Santibañez de Valcorba.
Castrillo Tejeriego.
Tudela de Duero.
Peñafiel.
Sr. Cura Párroco de San Pedro.

Núm. 4401.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El dia treinta del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de la Nava del Rey con asistencia del

capataz de cultivos, la subasta de cien hectólitos de fruto de pino albar del monte titulado «Comun y Escobares», de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas y demás condiciones del pliego que estará á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4403.

El dia treinta del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Medina del Campo con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de ochenta hectólitos de fruto de pino albar del monte «Las Navas», de aquellos propios, bajo el tipo de trescientas veinte pesetas; hallándose á disposicion del público el pliego de condiciones que ha de regular la subasta en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NUM. 4404.

El dia treinta del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Moraleja de las Panaderas con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de diez hectólitos de fruto de pino albar del monte «Recorba», de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de cuarenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4406.

El dia treinta del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de treinta y cinco hectólitos de fruto de pino de los montes «Nuevo y Pimpollada del Rey», de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de ciento cuarenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento

el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4408.

El dia treinta del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de sesenta hectólitos de fruto de pino albar de los montes «Alto, Cabaña y Pozuelo», de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de doscientas cuarenta pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

Extracto que conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal vigente, forma el Secretario de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo, durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.

(CONCLUSION).

DIA 15.—SESION ORDINARIA.

Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los *Boletines oficiales* recibidos en la precedente semana.

Se dió conocimiento de un oficio del señor Director del Colegio de 2.^a enseñanza, en el que incluye dos facturas de los efectos de enseñanza adquiridos para dicho establecimiento; enterado el Ayuntamiento acordó nombrar en comision al segundo teniente Alcalde D. Teodoro Alvarez y Regidor D. Eustasio Sanz para que pasen á reconocerlos y hecho se adicionen al inventario, acordando asi bien, se le haga el abono de doscientas pesetas que se hallan presupuestadas en el año anterior con dicho objeto.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 66 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento acordó hacer la designacion de seis secciones para la formacion de la Junta

municipal teniendo en cuenta su vecindario, cuantía y clase de riqueza del mismo, cuya relacion así por secciones se formará ingresando en cada una de ellas los vecinos ó hacendados cuya profesion ó industria tengan entre sí más analogía, la que se publicará fijándose al público á los efectos del art. 67.

Comunicado el resultado de la contestacion dada por D. Luis Alonso pirotécnico de la ciudad de Palencia, el Ayuntamiento quedó enterado con abonarle las 750 pesetas por los fuegos de las funciones de Nuestra Señora y San Roque.

Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Mayo anterior, el cual fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletin oficial*.

Se dió tambien de ochenta expedientes presentados por el Recaudador de Contribuciones de este partido, que aparecen insolventes en el apremio de segundo grado para que se designen los bienes de cada uno de ellos ó se declaren partidas fallidas; por lo que el Ayuntamiento acordó que por el Secretario se certifique de las fincas que resulten amillaras á favor de cada uno de ellos ó negativa en su caso y hecho devuélvasen al ejecutor.

Existiendo algunas leñas menudas pertenecientes á este Municipio de la olivacion hecha en el arbolado y despojos al hacer la labra de ellas, el Ayuntamiento acordó venderlo en pública subasta, sirviendo de tipo la cantidad de veinte pesetas.

Por telegrama recibido en la tarde de hoy manifiesta al Sr. Alcalde el apoderado que fué de este Municipio D. Gabino García, que ha cobrado los intereses de las láminas del trimestre, se acordó lo ingrese para pago y á cuenta del cuarto trimestre de consumos correspondiente al año económico anterior.

Se dió cuenta de una carta del escultor D. Mariano Chicote manifestando que el día 20 del actual tendrá ultimados los modelos en yeso para la coronacion de las fuentes de esta villa, enterado el Ayuntamiento dispuso pase una comision compuesta del Sr. Alcalde y primer teniente á hacer entrega de ellos, y abonarle el primer plazo segun contrato.

Del mismo modo se dió cuenta de dos soli-

citudes presentadas, una por D.^a Jacoba Gil Pedrero, y otra por Antonio Salinero del Pico de esta vecindad, pidiendo la 1.^a se la hagan las obras necesarias en la pared de un cerco de su propiedad por haber sido destruidos los cimientos en parte por las aguas que circulan por la cuneta inmediata á dicho cerco; y el segundo que se le abonen los perjuicios que se le han originado en un sembrado en el camino de Santa Cruz, con motivo del cauce abierto para la traida de las aguas de las fuentes, y como ninguna de las solicitudes vienen en forma no puede acordarse nada respecto de lo que solicitan, las que se devolverán á los interesados.

No habiendo hecho entrega á este Municipio el apoderado que fué de la misma D. Gabino García á pesar de lo que ofreció á la comision que pasó á Valladolid con objeto de hacer la liquidacion, el Ayuntamiento acordó nombrar una nueva comision compuesta del 1.^o y 2.^o teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre y D. Teodoro Alvarez y Secretario D. Miguel Gabriel, á fin de que pase á Valladolid autorizándola para que por medio de Notario se requiera al D. Gabino García á virtud de haber cesado en la representacion y apoderamiento de este Municipio haga entrega en el acto de los fondos que resultan de la liquidacion practicada en 28 de Junio último importante 18.672 pesetas 71 céntimos, asi como la titulacion que obra en su poder, reclamando del Notario autorizante copia del acta de requerimiento.

DIA 22.—SESION ORDINARIA.

Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Boletines oficiales» de la presente semana.

Se dió conocimiento de un oficio del señor Gobernador civil de provincia fecha 15 de Julio actual, autorizando á este Ayuntamiento para dar las corridas de novillos los días 15 y 16 de Agosto entrante, y quedó enterada la Corporacion.

Se dió cuenta de la circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 13 del corriente, por la cual se previene que el alistamiento de los mozos tenga lugar en los primeros días de Agosto entrante, enterada la Corporacion acordó se lleve á efecto, asi como las demás operaciones.

Se acordó el abono del importe á Deogracias Lopez Lopez de esta vecindad, por los machones que ha facilitado á esta Corporacion para las obras de la casa del Coso.

Se dió conocimiento de la carta de pago remitida por D. Gabino Garcia por lo satisfecho á cuenta de consumos del 4.º trimestre y que asciende á 2.222 pesetas 70 céntimos, acordando se haga el cargo y abono al Depositario.

Tambien se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, por el que se ordena se proceda inmediatamente á tapar un albañal que existe en la calle de San Miguel, asi como que se levanten los muladares que existen próximos á la poblacion; el Ayuntamiento cumpliendo con lo mandado, acordó se proceda al arreglo del albañal y se requiera á los dueños de dichos muladares para que enseguida desaparezcan, llevándolos á los sitios destinados al efecto.

Se acordó abonar á Mariano Navarro de esta vecindad, las recomposiciones hechas en los carretillos para trasportar tierras con cargo al presupuesto anterior.

Se dió conocimiento de un oficio del Sr. Administrador del Hospital de esta villa en el que manifiesta que hay muchos censos procedentes de dicho Establecimiento que aun no se han hecho efectivos y que convendria nombrar una persona que se encargase de reclamarlos y demandarlos si á ello diesen lugar; en su vista el Ayuntamiento acordó designar al auxiliar de esta Secretaria D. Antonio Diez Renedo para que proceda á hacerlos efectivos, autorizándole así bien para que con el carácter de Interventor conozca de todos los pagos y cobros que se hagan pertenecientes al referido Establecimiento.

Del mismo modo se acordó arreglar la fuente titulada de la Garza poniéndola un caño nuevo, así como el revoque del frontis de la misma.

Se dió conocimiento de un oficio del señor Administrador de Hacienda de la provincia fecha 16 del corriente, en el que incluye una solicitud promovida por Eusebio y Jorge Diez, pidiendo se revoque el concierto celebrado por este Ayuntamiento y gremio de cosecheros de vino para que se informe y se devuelva á dicha Administracion; el Ayuntamiento

acordó hacerlo y una vez verificado se devuelva segun se encarga.

DIA 26.—SESION EXTRAORDINARIA.

Tuvo efecto previa convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Burgueño Elipe, siendo las once de su mañana se declaró abierta la sesion, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se dió conocimiento del acuerdo tomado por la Junta de Sanidad en el dia de ayer, acordando el Ayuntamiento que se levanten los basurales que no están colocados en los puestos designados, colocándolos en la zona que domina el castillo hacia la parte del Norte, desinfectando los sitios donde han estado.

Que se adquiera por cuenta de este Municipio los desinfectantes necesarios compuestos de cloruro de calcio con el ácido sulfúrico ó disolucion del ácido fénico, para atender á las necesidades de la localidad, proveyendo de él á las personas que lo soliciten.

Que se adquiera por cuenta de los fondos municipales, un Microscópio y un Lactómetro; cargándose todos estos gastos al capítulo de imprevistos.

Además de las visitas domiciliarias que hagan las secciones de la Junta de Sanidad, se acordó nombrar comisiones de este Ayuntamiento para tomar precauciones higiénicas, quedando autorizadas por el Sr. Alcalde para corregir las faltas que observen, tomar los obreros que se necesiten para el desagüe de las lagunas ú otra determinacion que acuerde cada comision para la buena higiene.

Que habiéndose vuelto á descubrir un boquete ó foco en el camino que dirige desde la Barquilla á los destiladeros, cuya propiedad es de Bernardino Orrasco, se acordó se le requiera en forma para que afirme y asegure dicho sitio.

Tambien se acordó que teniendo en cuenta que en la provincia de Segovia se dan algunos casos de la enfermedad epidémica conocida con el cólera morbo asiático, y como los habitantes de algunos pueblos de la misma tienen contacto con los de esta poblacion, que se solicite de D. Javier Minguez ó de

otras personas un local en las afueras, el que se destinará para fumigaciones de las personas que procedan de aquella provincia.

Así bien se acordó nombrar peones camineros municipales y con el carácter de interinos á Francisco Zamora é Isidro Arranz, señalándoles el cuartel ó punto en que cada uno ha de prestar su servicio.

DIA 29.—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales» recibidos en la presente semana.

Se acordó el pago de las obras ejecutadas para la traida de aguas desde el 19 de Junio á igual dia del mes actual, y de la reforma de la casa consistorial con cargo á sus capítulos correspondientes.

Que en vista de una carta de Don Mariano Chicote encargado de hacer los modelos para la coronacion de las fuentes, el Ayuntamiento acordó designar al Sr. Alcalde para que nuevamente pase á Valladolid y nombrando una ó dos personas facultativas reconozcan referidos modelos y pueda entregarse de ellos según está convenido en el contrato.

Tambien se acordó pagar al escultor D. Julian Alvarez, ochenta y nueve pesetas, importe del modelo de las armas de esta villa y grifo que ha construido para las obras de las fuentes.

En cumplimiento de lo prevenido, el Ayuntamiento acordó reunirse en sesion pública extraordinaria el dia 1.º de Agosto entrante y hora de las diez de su mañana, con objeto de proceder al alistamiento para el replazo del ejército del año actual.

Se dió cuenta de las gestiones hechas por la comision que pasó á Valladolid con objeto de requerir al apoderado D. Gabino Garcia, el que hizo entrega á la misma por acta Notarial de la titulacion que obraba en su poder, no haciéndolo de los fondos por carecer de ellos, por lo que el Ayuntamiento acordó se consulte con dos letrados para que estos aconsejen el procedimiento que ha de ejercitarse contra el D. Gabino por su negativa en la entrega de caudales.

Amenazada como otras poblaciones de la enfermedad epidémica conocida con el nombre de cólera morbo asiático, y á fin de tomar

las precauciones necesarias caso de que fuésemos visitados por tan terrible huésped, el Ayuntamiento acordó nombrar tres enterradores y tres practicantes, para que puedan ocuparse en dichos servicios, siendo remunerados con los fondos municipales y su capítulo de imprevistos.

Igualmente se acordó que por el Sr. Alcalde se dicte un bando aconsejando al vecindario se abstenga de proveerse de aguas del Rio para beber hasta tanto desaparezcan las circunstancias epidémicas.

Mes de Agosto.

DIA 2.—SESION EXTRAORDINARIA.

Tuvo efecto prévia convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Burgueño Elipe, y siendo la hora de las diez de la mañana, se declaró abierta la sesion, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

A indicaciones del primer teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre, se acordó por el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se dicte un bando para que los dueños del ganado de cerda los saquen de la poblacion por ser perjudicial á la salud pública.

A fin tambien de cumplir los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad, el Ayuntamiento acordó nombrar una comision de su seno compuesta del Sr. Alcalde, y primer teniente, asi como del Regidor Síndico, para que se aviste con los médicos de esta villa y vean el medio de hacer el servicio de inspeccion y fumigaciones á las personas que procedentes de otros puntos entren en esta villa, así como en caso de ser visitados por la epidemia reinante propongan la remuneracion que ha de dárseles por este servicio extraordinario.

DIA 5.—SESION ORDINARIA.

Aprobacion del acta anterior y rectificadlos acuerdos en ella tomados, y conociendo de los *Boletines oficiales* recibido en la precedente semana.

Debiéndose proceder al sorteo de los vocales asociados entre las secciones formadas, Ayuntamiento acordó reunirse en sesion p

blica extraordinaria el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana; anunciándose al público en la forma ordinaria y una hora antes á toque de campana, segun previene el artículo 68 de la ley municipal vigente.

Teniendo que hacerse nombramiento de guardas de viñas temporeros, los Sres. capitulares acordaron se anuncie al público las vacantes por término de tres días para que los aspirantes se presenten á alistarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó nombrar á Mariano Alonso y Santiago Arranz, para que toquen en los bailes de dulzaina los días 14, 15 y 16 del corriente y con motivo de las funciones que se celebran en esta localidad.

Por la comision que se nombró en la sesion anterior se manifestó haberse avistado con los Licenciados en Medicina de esta villa; y que por los servicios de inspeccion, fumigaciones y servicio tambien extraordinario que hiciesen, caso de tener la desgracia de ser visitados por el cólera morbo asiático, se les abonase diariamente veinte pesetas; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que es una cantidad subida, acordó se les ofrezca cinco pesetas diarias al facultativo que por turno le corresponda.

Se acordó la compra de ocho catres de hierro con sus jergones y colchones que se colocarán en el salon del Hospital, como enfermería de coléricos.

Que para atender á referidos gastos no haya cantidad suficiente, el Ayuntamiento acordó transferir del capítulo 6.º y artículos 2.º y 7.º la cantidad de seis mil pesetas del primero y mil del segundo al capítulo 11, artículo 1.º de calamidades y al efecto se convoque á la Junta municipal de asociados.

DIA 8.—SESION EXTRAORDINARIA.

Tuvo efecto prévia convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Burgueño Elipe; siendo la hora de las diez de su mañana, se declaró abierta la sesion, dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se me ordenó á mi el Secretario diese lectura de los nombres que componen las secciones en que se ha distribuido este vecindario, así como de las papeleta correspondientes á los individuos de las mismas las cuales y por secciones se fueron depositando en las seis urnas preparadas al efecto y verificado se procedió al escrutinio de los doce que han de componer la Junta municipal, publicándose en la forma ordinaria, pasándose á los interesados los oportunos

oficios, haciéndoles saber dichos nombramientos.

DIA 9.—SESION EXTRAORDINARIA.

Tuvo efecto prévia convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Burgueño Elipe, y siendo la hora de las ocho de la noche, se declaró abierta la sesion, dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunion era el de tomar algunas medidas que con el carácter de urgentes y con motivo de la epidemia que reina en esta poblacion eran de necesidad tomar, y al efecto acordaron:

1.º Que se nombren Juntas Parroquiales para que se encarguen de repartir á los enfermos pobres los socorros que necesiten, bien sea de las cantidades que se recojan por suscripcion, ó bien de los fondos municipales.

2.º Que por la asistencia facultativa á los coléricos, se abone á los médicos cincuenta duros mensuales á cada uno de ellos mientras dure la epidemia, abonándose la diferencia tambien de su sueldo hasta dicha cantidad, al médico municipal.

3.º Que se designe el número de practicantes para que acompañen á los facultativos á hacer las visitas, así como á prestar el servicio de guardia que empezará desde la noche de este día.

4.º Que se abonen raciones de carne, garbanzos y demás á los enfermos coléricos que los facultativos consideren pobres, mediante sus correspondientes bonos.

5.º Que se nombren los enterradores y conductores de cadáveres en número suficiente á cubrir el servicio tan importante, así como el demás personal que se necesite para desinfectar las casas de los coléricos y otros servicios que las circunstancias exijan.

DIA 12.—SESION ORDINARIA.

No tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de Concejales, á consecuencia de las circunstancias epidémicas porque atraviesa la poblacion.

DIA 19.—SESION ORDINARIA.

Aprobacion del acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Se hizo el nombramiento de guardas de viñas temporeros para la custodia de las mismas, y de los suplentes en caso de que alguno no aceptase el cargo.

Acordó el Ayuntamiento reunirse en sesion pública el día 22 del corriente para cerrar definitivamente el alistamiento, y el día siguiente 23 para la clasificacion y declaracion de soldados.

Igualmente dispuso la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que haga la inversion y recaudacion de caudales del presente mes con sujecion al presupuesto aprobado.

Se dió conocimiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 11 del corriente, por el que queda sin efecto la autorizacion concedida á este municipio para celebrar las corridas de novillos en los días 15 y 16 de este mes.

Tambien se dió de otro oficio de dicho señor Gobernador, aprobando la trasferencia de crédito de siete mil pesetas de los artículos 2.º y 7.º del capitulo 7.º de gastos al capitulo 11 del presupuesto del ejercicio corriente.

Que habiéndose ausentado de esta villa sin la correspondiente licencia, el primer teniente Alcalde Don Cayetano Aguirre, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de salvar la responsabilidad que como concejales les pudiese caber por el abandono del teniente Alcalde sin la correspondiente licencia.

Que habiéndose vendido en los días anteriores un vino que no tenia condiciones y siendo perjudicial mucho mas en las presentes circunstancias; el Ayuntamiento acordó se dé un bando para que los que deseen vender vino á la minuta lo pongan en conocimiento de la Alcaldía para que sea antes reconocido por el Regidor Don Pedro Bayon.

DIA 26.—SESION ORDINARIA.

Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Boletines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Se dió conocimiento de la cuenta remitida por el Sr. Isasmendi, importe de los seis catres de hierro adquiridos para el Hospital de esta villa, y cuyo importe asciende á 366 reales; enterado el Ayuntamiento acordó su pago.

Tambien se acordó comprar siete fanegas de cebada y un carro de paja para la manutencion del macho destinado á la limpieza.

Asi bien se acordó abonar á los maestros herrero, carpintero y hojalatero las obras hechas en efectos de este municipio y la construccion de seis faroles nuevos para el alumbrado público.

El Ayuntamiento por sí y en nombre de todo el vecindario en general acordó dar un voto de gracias á Don Luis Alonso Burgueño, y Doña Maria Eugenia Alonso Pesquera, el

primero Diputado provincial de este distrito y la segunda hermana del Diputado á Cortes Don Miguel Alonso Pesquera, por los donativos que han hecho tanto en metálico cuanto en ropas y otros efectos y haber trabajado incesantemente hasta conseguir dotar á esta villa de Hermanas de la Caridad y Facultativos sin retribucion de ninguna clase; asi como al Sr. Gobernador civil de la provincia y Doctor Remolar por la visita que hicieron á los habitantes de esta villa el día trece del actual.

Se dió cuenta de un donativo de doscientos reales hecho por el Diputado á Cortes por esta circunscripción Exemo. Sr. Don German Gamazo, enterado el Ayuntamiento acordó asi bien se le ponga una comunicacion dándole las gracias por tan caritativo acto.

Peñafiel 8 de Setiembre de 1885.—Miguel Gabriel.

Dada cuenta del anterior extracto á la Corporacion municipal en el día de hoy, fué aprobado.

Peñafiel 9 de Setiembre de 1885.—Visto Bueno.—El Alcalde, Domingo Burgueño.—El Secretario, Miguel Gabriel.

NÚM. 1862.

Ayuntamiento constitucional de San Vicente del Palacio.

Por segunda vez y terminacion del contrato del que la venía desempeñando interinamente, por falta de pretendientes, se halla vacante la plaza titular de Médico-Cirujano de este pueblo, dotada con 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal, por la asistencia de una á treinta familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 8 días desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* pasados los cuales se proveerá, siendo condicion precisa que el agraciado ha de fijar su residencia en este pueblo.

San Vicente del Palacio y Setiembre 14 de 1885.—El Alcalde, Felipe Lopez.—D. S. O., Joaquin Gimenez, Secretario.

VALLADOLID.—1885.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion.